



DECRETO 173/2014
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Programa Nacional Municipios y Comunidades
Saludables.

Del: 22/01/2014; Boletín Oficial 29/01/2014

VISTO el expediente N° 14429-MS/13 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración del Acuerdo Territorial por la Salud Colectiva (ATSC) Nación - Provincia - Municipio, para la implementación del Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Salud, Farm. Andrés Germán ARIAS, la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente, Don Federico SCIURANO y el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el Sr. Secretario de Determinante de la Salud y Relaciones Sanitarias, Dr. Eduardo BUSTO VILLAR.

Que el mismo tiene como finalidad en consonancia con el Convenio Marco para la implementación del Programa Municipios y Comunidades Saludables en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, llevar adelante actividades conjuntas orientadas a modificar los factores que determinan y condicionan negativamente la situación actual de la salud colectiva y desarrollar aquellos que inciden en ella positivamente, para reducir las brechas de inequidad existentes.

Que el citado Acuerdo fue celebrado con fecha diecinueve (19) del mes de abril de 2013 y se encuentra registrado bajo el N° 16545.

Que a fs. 8 obran las autorizaciones pertinentes.

Que por tanto corresponde su ratificación y posterior remisión a la Legislatura Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

Artículo 1°. Ratificar en todos sus términos el Acuerdo Territorial por la Salud Colectiva (ATSC) Nación - Provincia - Municipio, para la implementación de la Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables, suscripto entre las Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Salud, Farm. Andrés Germán ARIAS, la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente, Don Federico SCIURANO y el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el Sr. Secretario de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias, Dr. Eduardo BUSTOS VILLAR, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2°. Remitir copia autenticada del presente y el Acuerdo Territorial por la Salud Colectiva (ATSC) Nación - Provincia - Municipio, para la implementación del Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables a la Legislatura Provincial, conforme a lo

estipulado en los artículos 105 inciso 7° y 135 inciso 1° de la Constitución Provincial.
Art. 3°. De forma.

CROCIANELLI - Marisa E. MONTERO



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)